



CUT: 50710

RESOLUCION JEFATURAL N° 162 -2015-ANA

Lima, 19 JUN. 2015

VISTO:

El Informe N° 100-2015-ANA-OA de fecha 26 de mayo de 2015, emitido por el Director (e) de la Oficina de Administración, los Informes N° 394-2015-ANA-AO/URH, de fecha 21 de mayo de 2015 y 452-2015-ANA-AO/URH, de fecha 05 de junio de 2015, de la Subdirectora de la Unidad de Recursos Humanos y el Informe N° 001-2015-ANA-JEPERTCSST de fecha 22 de abril de 2015, emitido por los Miembros de la Junta Electoral del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29° de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, los empleadores con veinte o más trabajadores a su cargo deben constituir un Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo – CSST, el cual debe estar conformado en forma paritaria por igual número de representantes del empleador y de los trabajadores;

Que, en ese sentido, mediante Resolución Jefatural N° 342-2014-ANA, de fecha 04 de diciembre de 2014, se designó a los miembros titulares y suplentes, representantes de la entidad y de los trabajadores, ante el comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Autoridad Nacional del Agua, para el periodo 2014 -2016, de la sede Central;

Que, el artículo 44° del Decreto Supremo N° 005-2012-TR, que aprobó el Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, precisa que cuando el empleador cuente con varios centros de trabajo, cada uno de éstos puede contar con un Supervisor o Subcomité de Seguridad y Salud en el Trabajo, en función al número de trabajadores; señalando además, que la elección de los miembros del Subcomité de Seguridad y Salud en el Trabajo está sujeta al mismo procedimiento previsto para el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, dentro del ámbito de su competencia;

Que, asimismo, el artículo 49° del Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, determina que los trabajadores eligen a sus representantes, titulares y suplentes, ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, con excepción del personal de dirección y de confianza. Dicha elección se realiza mediante votación secreta y directa. Este proceso electoral está a cargo de la organización sindical mayoritaria, en concordancia con lo señalado en el artículo 9 del Texto Único Ordenado de la Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo, aprobado mediante Decreto Supremo N° 010-2003-TR. En su defecto, está a cargo de la organización sindical que afilie el mayor número de trabajadores en la empresa o entidad empleadora;

Que, mediante los Informes del Visto, la Sub directora de la Unidad de Recurso Humanos, informó que el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Autoridad Nacional del Agua – SINATRANA, no aceptó realizar el proceso de eleccionario, debido a estar en proceso de formalización; señalando además, que el proceso eleccionario se llevó a cabo el 13 de abril de 2015 de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 148-2012-TR que aprobó la Guía para el proceso de



elección de los representantes ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo – CSST, asimismo, formuló la propuesta de representantes de parte de la entidad ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo;

Que, mediante Informe N° 001-2015-ANA-JEPERTCSST, los Miembros de la Junta Electoral del CSST, comunicaron el resultado de las elecciones de los representantes de los trabajadores para la conformación de los Subcomités y Supervisores de Seguridad y Salud en el Trabajo, adjuntando el *Acta de Conclusión del Proceso de Elección de los Representantes de los Trabajadores Titulares y Suplentes para Subcomités y Supervisores de Seguridad ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Autoridad Nacional del Agua por el Periodo 2014-2016*;

Que, mediante el informe del Visto, el Director (e) de la Oficina de Administración, solicita se designe a los Supervisores y/o Subcomités de Seguridad y Salud en el Trabajo de las sedes desconcentradas de la Autoridad Nacional del Agua;

Con los vistos de Secretaría General, la Oficina de Asesoría Jurídica, la Oficina de Administración, y de conformidad con las atribuciones conferidas en el artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar como miembros titulares y suplentes de los Subcomités de Seguridad y Salud en el Trabajo de las Autoridades Administrativas del Agua – AAA y la Administración Local de Agua – Moche Virú Chao, ante el Comité de Seguridad y Salud en el trabajo - CSST para el periodo 2014-2016, en representación de la entidad, a los funcionarios que se especifican en el Anexo N° 01 que forma parte de la presente Resolución Jefatural.

Artículo 2°.- Designar como miembros Titulares y Suplentes de los Subcomités ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Autoridad Nacional del Agua por el periodo 2014-2016, en representación de los trabajadores, a los servidores que se especifican en el Anexo N° 02 que forma parte de la presente Resolución Jefatural.

Artículo 3°.- Designar como miembros Titulares y Suplentes de los Supervisores ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Autoridad Nacional del Agua por el periodo 2014-2016, en representación de los trabajadores, a los servidores que se especifican en el Anexo N° 03 que forma parte de la presente Resolución Jefatural.

Artículo 4°.- Disponer que la Unidad de Archivo y Trámite Documentario notifique la presente Resolución a los miembros titulares y suplentes de los subcomités y supervisores de seguridad ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Autoridad Nacional del Agua, para los fines pertinentes.

Artículo 5°.- Disponer que la Oficina del Sistema Nacional de Información de Recursos Hídricos publique la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Nacional del Agua (www.ana.gob.pe).



Regístrese y comuníquese

JUAN CARLOS SEVILLA GILDEMEISTER

Jefe

Autoridad Nacional del Agua

Anexo N° 01

SEDE	MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS SUPLENTE
SEDE CENTRAL	ECHEVARRIA SUAREZ WILFREDO JAZER	COLLADO DELGADO MANOLO HELMUT
SEDE CENTRAL	CAPARO JARUFE CAHARIN ALBERTO	CASTRO VARGAS JUAN CARLOS
AAA - CAÑETE FORTALEZA	GALVAN GUTIERREZ CRISTOBAL NILTON	CHAPILLIQUEN INGA MARIANO
AAA - CAÑETE FORTALEZA	PACO NARVAEZ ALEX FABIO	GOMERO QUINTO NANCY LUZMILA
AAA - MARAÑON	AGUILAR RIVERA GLORIA SOLEDAD	FEIJOO GALVEZ PERCY EDGARD
AAA - MARAÑON	LEZCANO MINCHON DEYNER DANIEL	SANCHEZ RUIZ ALEJANDRO ESTEBAN
AAA - URUBAMBA VILCANOTA	BUENO ESCOBAR LAURA DELMA	BELLIDO PRADO FELICIANO
AAA - URUBAMBA VILCANOTA	VILLENA VILLASANTE EDDIE LEONCIO	VENERO MELLADO ROCIO
AAA - CAPLINA OCOÑA	PINO COLQUE MARIA DEL PILAR	BARREDA LIZARRAGA HECTOR FILIBERTO
AAA - CAPLINA OCOÑA	ZEGARRA DE ORTIZ EDDA SHIRLEY	ZUÑIGA HUACO JAVIER EDUARDO
AAA - CHAPARRA CHINCHA	HERNANDEZ CARRILLO LIGIA DEYSI	JARA LEYVA CESAR CLAUDIO
AAA - CHAPARRA CHINCHA	URIBE TEJEDA HENRY HUGO	MENDOZA MARTINEZ ANGELICA MARIA
AAA - HUARMEY CHICAMA	ALFARO UCAÑAY OSCAR EDUARDO	ARISTA VILLANUEVA IVAN JOSE
AAA - HUARMEY CHICAMA	PEREZ CRUZ LUIS ALBERTO	TUÑOQUE FLORES ALEXANDER JESUS
AAA - UCAYALI	FLORES ALLPAS RAUL EDWIN	ARROYO SALINA NESTOR
AAA - UCAYALI	MONTOYA NUÑEZ JAVIER ANIBAL	DELGADO JAIME VICENTE GUMERSINDO
AAA - JEQUETEPEQUE ZARUMILLA	JARAMILLO CORONADO ARACELI DEL PILAR	CHAQUI LLONTOP MARCOS ALEJANDRO
AAA - JEQUETEPEQUE ZARUMILLA	LABRIN CARRASCO YOVANY	LERTUA ROJAS FRANCISCO SOLANO
AAA - AMAZONAS	ATOCHÉ VALLADOLI BIENVENIDO	RENGIFO GARCIA JORGE LUIS
AAA - AMAZONAS	SALDIVAR HIDALGO ANGEL ANTONIO	VICENTE SALAS JULIO CESAR
AAA - HUALLAGA	OLAYA OLAYA NIMIA BRENDITA	CHINCHAY ALZA WILLIAM FRANCISCO
AAA - HUALLAGA	VASQUEZ ARMAS JUAN ALEXANDER	RIVAS LLUNCOR JOSE DOLORES
AAA - MANTARO	SARAVIA BALTAZAR PEDRO CRISANTO	ROSALES VARGAS SANDRO MIGUEL
AAA - MANTARO	TORRES SUAREZ FANCISCO	YUPANQUI CONDOR PAMELA PATRICIA
AAA - PAMPAS APURIMAC	LOAYZA MAMANI VENTURA	CASTILLO BARRIGAS EDGAR PRIMERO
AAA - PAMPAS APURIMAC	RUIZ VENTOCILLA MIGUEL ANGEL	DELGADO REGALADO VICTOR HERMES
AAA - MADRE DE DIOS	CHANGANAQUI CALDERON RUBEN ANGEL	HUALLPA SOTO DORISDAY
AAA - MADRE DE DIOS	REVILLA CAHUANA HAMILTON JOSE	QUISPICURO NINA CARLOS AUGUTSO
AAA - TITICACA	BAYLON QUISPE ADELAIDA JUDITH	COLCA HUARANCA VICTOR GREGORIO
AAA - TITICACA	LAQUI VILCA WILBER FERMIN	MANRIQUE ALATRISTA HERNANDO LEONIDAS
ALA - MOCHE VIRÚ CHAO	CHAVEZ PEDRAZAS RUTH MELLY	CHIMA CUMPA JAVIER MARTIN
ALA - MOCHE VIRÚ CHAO	IRIGOIN GONZALES LIZANDRO	FARFAN ESQUIVEL OSCAR DENNIS

Anexo N° 02

SEDE	TITULARES	SUPLENTES
SEDE CENTRAL	BALDEÓN DE LA CRUZ DIÓGENES GONZALO	PAREDES MOSCOSSO ERIKA DELIA
SEDE CENTRAL	BENITES BENITES GUSTAVO	ROBLES LOZANO ROBERT RONALD
AAA - CAÑETE FORTALEZA	RODRIGUEZ RIVADENEIRA JOHN WILFREDO	SEMINARIO PADILLA LILIANA ADALI
AAA - CAÑETE FORTALEZA	MIRANDA OJEDA PERCY	COLAN LENCI LILIANA ARACELI
AAA - CAPLINA OCOÑA	ZEGARRA DE ORTIZ EDDA SHIRLEY	FIGUEROA ZAVALA JACQUELINE LILIAN
AAA - CAPLINA OCOÑA	TORREJON LLAMOCA MILAGROS AURORA	MEDINA CAMPOS MARIO MARLANDO EMIGDIO
AAA - CHAPARRA CHINCHA	URIBE TEJADA HENRY HUGO	ALVARADO REATEGUI ROLFO WASHINGTON
AAA - CHAPARRA CHINCHA	CASTILLO HUAMAN ELKY ROCIO	LAZO ZAPATA MONICA DE LOS MILAGROS
AAA - HUALLAGA	HUAMANI CRISOSTOMO MARIA ELENA	MERINO GONZALES CARLOS LENIN
AAA - HUALLAGA	CACHAY LLONTOP JOSE ANDRES	GARCIA MARIN KARIN IVONE
AAA - HUARMEY CHICAMA	MORENO NUÑEZ PATRICIA JANET	VALVERDE VARGAS MIGUEL EDGAR
AAA - HUARMEY CHICAMA	TORRES OBANDO LUIS ALBERTO	MAGUIÑA CASTAÑEDA ZOILA ESPERANZA
AAA - JEQUET. ZARUMILLA	LERTUA ROJAS FRANCISCO SOLANO	LOPEZ CORDOVA CESAR AUGUSTO
AAA - JEQUET. ZARUMILLA	ANGELDONIS GARCIA EDWIN JHONSON	UBILLUS BRACAMONTE JUAN VIRGILIO
AAA - MARAÑÓN	AGUILAR RIVERA GLORIA SOLEDAD	FEIJOO GALVEZ PERCY EDGAR
AAA - MARAÑÓN	NIETO CAMPOS ARACELIY	AHUMADA LEDESMA LUIS ALBERTO
AAA - TITICACA	BAYLON QUISPE ADELAIDA JUDITH	QUISPE CHAMBI RENE
AAA - TITICACA	MANRIQUE ALATRISTA HERNANDO LEONIDAS	BARRETO CONDORI LUIS SERAFIN
AAA - UCAYALI	ACUÑA RENGIFO LEYSI MARIBEL	PANANA JAUREGUI BETTY ESTHER
AAA - UCAYALI	ARROYO SALINAS NESTOR	GONZALES REATEGUI WINSTON JR.
AAA - URUBAMBA VILCANOTA	VENERO MELLADO ROCIO	ESCOBAR MUNARES YANETH FANNY
AAA - URUBAMBA VILCANOTA	HACHA CHUCTAYA ELOY	MANDAMIENTO PEREZ ANGEL
AAA - MANTARO	CARDENAS ROMERO GUSTAVO SANTIAGO	VEGA JULCA YULIANA
AAA - MANTARO	TARAZONA SANTOS NILA FELICIANA	
AAA - PAMPAS APURIMAC	VILLAVICENCIO ROSALES WALTER BACILIDES	VALVERDE VILLAFUERTE FLORA
AAA - PAMPAS APURIMAC	CUTIMBO PANCA SOLEDAD NORMA	
AAA - MADRE DE DIOS	HUARANCCA VILLASANTE EDWAR ALAN	
AAA - MADRE DE DIOS	GONZALES GONZALES JUAN PABLO	
ALA - MOCHE VIRÚ CHAO	TANTALEAN REGALADO CARLOS ALBERTO	ANTICONA DE LA ROSA ITALO ALBERTO
ALA - MOCHE VIRÚ CHAO	JUÁREZ MARTÍNEZ CARLOS ALBERTO	GRAU MENDOZA JULIO REINERIO

Anexo N° 03

SEDE	TITULARES	SUPLENTES
SEDE CENTRAL - ARAMBURU	MIRANDA MANRIQUE JUAN MANUEL	YUPANQUI TAPIA RENEE RAFAEL
GLACIOLOGÍA	SALAZAR CHECA CESAR JOSE	GONZALES LIZARME GILBER
ALA - ALTO APURIMAC VELILLE	ALVAREZ CAMPANO DENNIS MARCELINO GUSTAVO	CONDORI FLORES HUMBERTO

ALA - ALTO HUALLAGA	RAMOS ESPINAR ALBET MIGUEL	HURTADO TRUJILLO LUIS ARMANDO
ALA - ALTO MARAÑÓN	GUZMAN CAMPO MANUEL DARWIN	RAMOS SALAZAR YESY DALY
ALA - ALTO MAYO	SOLIS MACEDO CARLOS ALBERTO	
ALA - AYACUCHO	QUISPE ATAUJE MARCO ANTONIO	ALBITES VILLALOBOS LEYDA
ALA - BARRANCA	NUÑEZ ROBLES JULIO CESAR	
ALA - CAJAMARCA	SANDOVAL MARTINEZ JOSE YGNACIO	
ALA - CAMANA MAJES	IRIGOIN GONZALES JOSE LUIS	FLORES ARIZACA GERMAN
ALA - CASMA HUARMEY	CABELLO BAZALAR JOHANA AIMEE	MILLA ROLDAN CESAR GUSTAVO
ALA - COLCA SIGUAS CHIVAY	CHACA APAZA JOSE JENRY	GUTIERREZ PINTO JOSE ALFREDO
ALA - CHANCAY HUARAL	BEJARANO QUICHIZ JULIO CESAR	BOCANEGRA QUIROZ ENRIQUE ALFREDO
ALA - CHANCAY LAMBAYEQUE	AURICH ANTON JUAN FRANCISCO	
ALA - CHAPARRA ACARI	GUILLEN HERRERA DONATO WILMERT	FERIA GUTIERREZ DENISSE VIRGINIA
ALA - CHICAMA	MORALES CHONATE JOSE ALBERTO	ALVA CASTILLO ALFREDO WILIBERTO
ALA - CHILI	ESTREMADOYRO DELGADO VANESA ROSARIO	ORDOÑEZ JURADO FLORENTINO SANTIAGO
ALA - CHILLÓN RÍMAC LURÍN	SALAZAR LIZARRAGA MARIANO MOISES	
ALA - GRANDE	BECERRA MONTEZA CARLOS ANTONIO	PAREDES BERROCAL MELISSA ROSARIO
ALA - HUALLAGA CENTRAL	INFANTE SAAVEDRA HUMBERTO	
ALA - HUAMACHUCO	CASTRO ROJAS DEMETRIO RAUL	
ALA - HUANCANE	QUEA COSI LEONCIO TEODULO	
ALA - HUANCAMELICA	REQUENA BOZA FISHER	ARTEAGA CARO JULIO YUBER
ALA - HUARAZ	KAQUI FLORES LEONARDO MERCEDES	SANCHEZ PALMA CIRILO ANGEL
ALA - HUARI	ROJAS VERAMENDI ZULMA ELIDA	MAÑUICO QUISPE JUAN CARLOS
ALA - HUAURA	PISCOYA BALDEOS LUIS ALBERTO	BAZALAR MAYO ETEL
ALA - ICA	BUSTINZA RIVEROS LUIS MANUEL	REQUEJO CONDOR CHRISTIAN ALLAN
ALA - ILAVE	RAMOS POMA CENAIDA MARLENY	MAQUERA MAMANI ELIANA
ALA - JULIACA	PIZARRO GALVEZ FELIPE ALFREDO	
ALA - LAS YANGAS SUITE	CHAVEZ SILVA LILIANA ELVIRA	CARRILLO QUILCATE LUIS ALBERTO
ALA - LOCUMBA SAMA	CHAMBILLA AMARU ROBERTO	BELLIDO LOPEZ JODIE KATHERINE
ALA - MALA OMAS CAÑETE	CASTRO ALVA SEGUNDO ADRIANO	
ALA - MEDIO APUR. PACHACHACA	LOPEZ MATENCIO BETHZABE	
ALA - MOQUEGUA	LINARES DIAZ GUIDO RENZZO	UCHARICO COAQUIRA LUCY VERONICA
ALA - MOTUPE OLMOS LECHE	DE LA CRUZ DURAND CLEVER	GUEVARA YOVERA NORMA YSABEL
ALA - OCOÑA PAUSA	BENAVENTE RIOS LISSETE MADELEY	FIGUEROA ARANIBAR RODOLFO VALENTINO
ALA - PISCO	OCHOA QUESADA GONZALO MANUEL	DAVILA RAMOS ELMER
ALA - POMABAMBA	LLALLIHUAMAN SALAZAR JAIME TEOFILO	CASTRO ALVITEZ MELINA PILAR
ALA - PUCALLPA	CRUZ ESPINOZA PEDRO EVARISTO	
ALA - RAMIS	ZARATE QUISPE JULIAN ANTONIO	QUISPE VARGAS LOURDES VILMA
ALA - RIO SECO	AÑAGUARI RAYMUNDO JUAN ALBERTO	
ALA - SAN LORENZO	CHAVEZ REYES ORLANDO	
ALA - SAN JUAN	CALLATOPA REQUEJO DANIEL ALCIDES	GALA VALENZUELA WILLY RENATO
ALA - STA.LACRAMARCANEPENÁ	GONZALES MUÑOZ SEGUNDO	OLIVARES HUAMANCHUMO JOSSIE LOURDES
ALA - STAGO. CHUCO	ROMERO SANTA CRUZ WAIMER ALONSO	RUIZ JACOBO ASDEMINO MARCELO
ALA - TACNA	RAMIREZ RUIZ MIGUEL GRIMALDO	CHOQUEHUANCA PERCA MILBER
ALA - TAMBO ALTO TAMBO	CONDORI FLORES LISZETH JHASMINA	CHAVEZ ARCE VERUSCHKA NARE